



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00270904- -UNC-ME#FCE

VISTO:

El pedido tramitado en las presentes actuaciones por el cual se solicita la baja de bienes muebles en desuso de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que los referidos bienes muebles han sido declarados obsoletos y se encuentran en desuso;

Que el TGU Ricardo Fabián Arcos, Jefe del Departamento de Servicios Generales ha certificado la condición de rezago de los bienes citados;

Que el Departamento de Compras y Patrimonio de la Facultad, ha realizado las verificaciones correspondientes;

Que en función del Art. 1° de la Resolución N° 243/01 del Honorable Consejo Superior, es atribución del Decanato de declarar en condición de rezago y dar de baja patrimonial a los bienes muebles; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Disponer la baja patrimonial de los bienes, por motivos de rezago, que se detallan en el Anexo I que se incorpora y forma parte integrante de la presente.

Art. 2°.- Transferir sin cargo a las instituciones indicadas, los bienes detallados en el Anexo II, que se incorpora y forma parte integrante de la presente.

Art. 3°.- Girar las actuaciones al Departamento de Compras y Patrimonio, para que registre la baja patrimonial en el Sistema Diaguita Módulo Patrimonio.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.

